

23 de junio de 2015

CARTA INFORMATIVA NÚM. 2015-09

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



Daniel Rodríguez Collazo
Presidente Ejecutivo

ELECCIÓN MIEMBROS JUNTA DE DIRECTORES COSSEC

El 17 de agosto de 2001, fue aprobada la Ley Núm. 114, según enmendada, conocida como la "Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico", en adelante "Ley Núm. 114". La Ley Núm. 114 confiere mayor participación del Movimiento Cooperativo en la Junta de Directores de COSSEC, proveyendo para la elección de tres representantes de las Cooperativas aseguradas en dicha Junta.

El **6 de octubre de 2015**, vence el término de dos (2) de sus Directores representantes del sector cooperativista. Estos son el Profesor Luis Velázquez Vera, en representación de las Juntas de Directores, y el Sr. Rolando Calderón Padilla, en representación de los principales funcionarios ejecutivos, ambos de las Cooperativas aseguradas.

Según dispone el Artículo 5 (c), Inciso (2) de la Ley Núm. 114, las Cooperativas acogidas al seguro de acciones y depósitos son las llamadas a escoger sus representantes en la Junta de Directores de COSSEC. En esta ocasión, corresponde a las Cooperativas aseguradas seleccionar a un (1) candidato que ocupe un cargo de Principal Funcionario Ejecutivo y otro que pertenezca a una Junta de Directores de éstas, los cuales serán los sucesores de los miembros que les vencerá su término en la Junta de Directores de COSSEC. Los representantes escogidos ocuparán su cargo por tres (3) años, a partir del **7 de octubre de 2015**.

Cualquier persona que aspire al puesto de Director en la Junta de COSSEC deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 5, Incisos (c) (2) y (4) de la Ley Núm. 114 que adelante se mencionan.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito tienen la opción de nominar como candidato a los Representantes del Movimiento Cooperativo que, al presente, son miembros de la Junta de Directores de la Corporación y cuyos términos vencen, siempre y cuando estos cumplan con los requisitos establecidos en ley.

El procedimiento para la selección de los directores se llevará a cabo a tenor con las disposiciones del Artículo 5 (c) Incisos (4) (i) y (ii) de la Ley Núm. 114. El mismo será como sigue:

1. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito, mediante consenso, elegirán a sus nominados.
2. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito remitirán a la Corporación la nominación del candidato de elección al cargo, por el Principal Funcionario Ejecutivo y por el Representante de la Junta de Directores. Las Cooperativas tendrán sesenta (60) días, contados a partir del 30 de junio de 2015, para enviar la nominación en el formulario provisto por la Corporación.
3. Los nominados deberán cumplir con los siguientes requisitos, según dispuesto en la Ley Núm. 114, Artículo 5 Inciso (ii):
 - a. Contar con al menos un grado universitario de Bachillerato otorgado por una universidad reconocida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y presentar evidencia del mismo.
 - b. Tener por lo menos cinco (5) años de experiencia en Cooperativas de Ahorro y Crédito, bien sea como líder voluntario o profesional.
 - c. Las Cooperativas a las cuales pertenezcan los nominados deberán poseer y mantener una clasificación CAEL consolidada de tres (3) o menos.
 - d. No podrán ocupar cargos directivos ni ser empleados de ningún organismo cooperativo central.

D.R.C.

- e. No podrán ser empleados de agencias gubernamentales relacionadas con el Movimiento Cooperativo
4. Al concluir la evaluación de los nominados, la Junta de la Corporación notificará los nominados que correrán como candidatos a los puestos, en representación de las cooperativas aseguradas.

A partir del 30 de junio de 2015, cada Cooperativa asegurada tendrá un período de sesenta (60) días, hasta el viernes 28 de agosto de 2015, para someter sus nominaciones ante la Corporación en el documento llamado **“Formulario de Nominación de Representantes del Movimiento Cooperativo”**. Además, deberán enviar un resumé actualizado de cada nominado(a).

Para su conveniencia, les incluimos un sobre predirigido, en el cual nos remitirán por correo o se entregará en las oficinas de la Corporación ubicadas en la **Avenida Américo Miranda #400, Urbanización Villa Nevarez, Antiguo Edificio COSVI**. Nuestro horario es de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. **No se aceptarán nominaciones por correo electrónico ni facsímil**. Deberán utilizar el sobre predirigido enviado por COSSEC, o de lo contrario el sobre utilizado deberá expresar claramente que son **“Nominaciones para la Junta de COSSEC”**.

Una vez la cooperativa reciba la presente Carta Informativa y sus anejos, será responsabilidad del Oficial de Comunicación y Cumplimiento de cada Cooperativa confirmar su recibo dentro de los siguientes tres (3) días, al correo electrónico kgonzalez@cossec.pr.gov o vía facsímil al **(787) 622-0979**.

Toda entrega personal o envío por correo, deberá recibirse en la Corporación en o antes del **viernes, 28 de agosto de 2015, a las 4:30 p.m.** No se aceptarán nominaciones después de la fecha indicada.

Anejos

**FORMULARIO DE NOMINACIÓN DE REPRESENTANTE DEL
 MOVIMIENTO COOPERATIVO A LA JUNTA DE DIRECTORES DE COSSEC
 PRINCIPAL FUNCIONARIO EJECUTIVO**

Nombre de la Cooperativa: _____

Nombre del Nominado (a): _____

CON RELACIÓN AL NOMINADO CONTESTE:

	SI	NO
1. El nominado ocupa algún cargo directivo en algún Organismo Cooperativo Central.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. El nominado es empleado de algún Organismo Cooperativo Central.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. El nominado es empleado de alguna Agencia Gubernamental relacionada al Movimiento Cooperativo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. El nominado es un Síndico, Administrador o Director designado por alguna Agencia Gubernamental.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

NOTA: Esta nominación DEBERÁ venir acompañada de un resumé actualizado del nominado y la Clasificación "CAEL" de la Cooperativa, al 31 de marzo de 2015, a la que pertenece el nominado.

No se aceptarán nominaciones que no contengan el sello oficial, el nombre y la firma del Secretario y Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa.



 Nombre del Secretario Junta de Directores

 Nombre del Presidente Junta de Directores

 Firma del Secretario Junta de Directores

 Firma del Presidente Junta de Directores

PARA USO DE COSSEC

	SI	NO
Evidencia de poseer grado de Bachillerato de una Universidad reconocida por Estado Libre Asociado de Puerto Rico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cuenta con los años de experiencia en Cooperativas de Ahorro y Crédito	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
"CAEL"	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Resumé Incluido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**RECIBO EN
 COSSEC**

**FORMULARIO DE NOMINACIÓN DE REPRESENTANTE DEL
 MOVIMIENTO COOPERATIVO A LA JUNTA DE DIRECTORES DE COSSEC
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE DIRECTORES**

Nombre de la Cooperativa: _____

Nombre del Nominado (a): _____

CON RELACIÓN AL NOMINADO CONTESTE:

	SI	NO
1. El nominado ocupa algún cargo directivo en algún Organismo Cooperativo Central.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. El nominado es empleado de algún Organismo Cooperativo Central.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. El nominado es empleado de alguna Agencia Gubernamental relacionada al Movimiento Cooperativo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. El nominado es un Síndico, Administrador o Director designado por alguna Agencia Gubernamental.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

NOTA: Esta nominación DEBERÁ venir acompañada de un resumé actualizado del nominado y la Clasificación "CAEL" de la Cooperativa, al 31 de marzo de 2014, a la que pertenece el nominado.

No se aceptarán nominaciones que no contengan el sello oficial, el nombre y la firma del Secretario y Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa.



 Nombre del Secretario Junta de Directores

 Nombre del Presidente Junta de Directores

 Firma del Secretario Junta de Directores

 Firma del Presidente Junta de Directores

PARA USO DE COSSEC

	SI	NO
Evidencia de poseer grado de Bachillerato de una Universidad reconocida por Estado Libre Asociado de Puerto Rico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cuenta con los años de experiencia en Cooperativas de Ahorro y Crédito	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
"CAEL"	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Resumé Incluido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

RECIBO EN COSSEC
